

ORDENANZA Nº 1.367

EXIMIENDO DE PAGO DE TASA GENERAL POR SEVICIOS A GANADORES DE CONCURSO DE JARDINES Y BALCONES

Concejo Deliberante, 21 de Octubre de 2.010.-

VISTO:

La realización por parte del Club de Jardinería de Rosario del Tala, de un concurso de Jardines y Balcones, en el marco de la celebración del 211º Aniversario de la fundación de nuestra ciudad, en el año del Bicentenario de la Patria, y;

CONSIDERANDO:

Que este evento organizado por el Club de Jardinería ha sido declarado de Interés del Concejo Deliberante;

Que es propósito de las organizadoras participar activamente en los actos conmemorativos de la fundación de Rosario de Tala, e incentivar a la población a que se sume a los mismos:

Que el Municipio está organizando distintos eventos para la celebración antes citada, y también alienta a las instituciones que se sumen a participar del mismo;

Que el Club de Jardinería ha solicitado como premio para la convocatoria, la exención por diez (10) meses de la Tasa General por Servicios para el primer premio y por cinco (5) meses de la misma Tasa para el segundo premio, buscando así el estímulo de los propietarios para sumarse a la propuesta;

Que una propuesta de este tipo llevará a que nuestra ciudad luzca embellecida con hermosos jardines y balcones;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): Eximir por el término de 10 (diez) meses del pago de la Tasa General Por Servicio, al contribuyente ganador del Concurso de Jardines y Balcones, organizado por el Club de Jardinería de Rosario del Tala en el marco de la celebración del 211°

Aniversario de la fundación de nuestra ciudad, en el año del Bicentenario de la Patria y eximir por el término de 5 (cinco) meses del pago de la misma Tasa, al contribuyente que obtenga el segundo premio de dicho concurso.-

ARTICULO 2°): Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Partida que corresponda.-

<u>ARTICULO 3º</u>): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-